

Guía de Buenas Prácticas para la Inclusión de la Discapacidad en el Arbitraje

- I. **Introducción**
- II. **Parte Primera** — definiciones para delimitar el alcance de la guía.
- III. **Parte Segunda** — principio general: compromiso de fomentar la inclusión de la discapacidad en el arbitraje por medio de la eliminación de barreras de entrada, sean estas cuales sean.
- IV. **Parte Tercera** — un “cambio de enfoque” para la discapacidad en arbitraje: la eliminación de barreras se configura como un derecho derivado del compromiso asumido por las cortes arbitrales: obligación de manifestar el compromiso de las cortes arbitrales y de los árbitros con la eliminación de barreras de entrada. Necesidad de reiterar ese compromiso en distintas fases del procedimiento arbitral, sin que sea preciso esperar a la petición o requerimiento del afectado.
- V. **Parte Cuarta** — ejemplos de aplicación del principio general a casos concretos / recomendaciones para casos concretos:
 - a) discapacidades menores;
 - b) discapacidades temporales;
 - c) discapacidades motrices;
 - d) discapacidades auditivas;
 - e) discapacidades visuales;
 - f) discapacidades relacionadas con el lenguaje;
 - g) discapacidades mentales o de desarrollo;
 - h) discapacidades cognitivas o intelectuales.
- VI. **Parte Quinta** — plan para el desarrollo del compromiso para el impulso de la inclusión: identificación de objetivos y publicación de resultados.